REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 08-C-DIC- 699

RENE BUENO ENCALADA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA (E)

CONSIDERANDO

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de cambio de objeto social y reforma del estatuto de la compañía **"SEGURIDAD Y VIGILANCIA MANCHENO CIA. LTDA.",** otorgada ante el Notario Noveno del cantón Cuenca el 5 de septiembre de 2008, con la solicitud de aprobación;

QUE, el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores mediante informe No. 903-DJ-08 de 18 de septiembre de 2008, opina favorablemente para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resoluciones No. ADM-08137 de 2 de junio de 2008; y ADM-08240 de 14 de julio de 2008;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR a) el cambio del objeto social y la reforma al estatuto de **"SEGURIDAD Y VIGILANCIA MANCHENO CIA. LTDA.";** b) disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Cuenca.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Noveno del cantón Cuenca, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución, y siente en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: a) que el Señor Registrador Mercantil del cantón Cuenca inscriba la referida escritura y esta Resolución, tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, b) Que dicho funcionario siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a 18 SEP 2008

Economista René Bueno Encalada
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

RAZON: Siento como tal, que he dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo segundo de la presente resolución.-

Cuenca, a 23 de septiembre de 2008.

Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA ECUADOR

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el Nº 19. del REGISTRO de Civil de Vigilancia y Seguridad Privada se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Cuenca, a 24 de Septiembre del 2008.

DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

REGISTRO MERCANTIL
CUENCA